



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003315

Res. 4653/2023

Montevideo, 13 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2805/2023 de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Microbiología General de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que en obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los postulantes con C.I: 5.643.150-2 y 4.189.012-5 no lograron el puntaje mínimo en la evaluación de méritos;

III) que la postulante con C.I: 3.491.950-0, no se presenta a la etapa de la entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

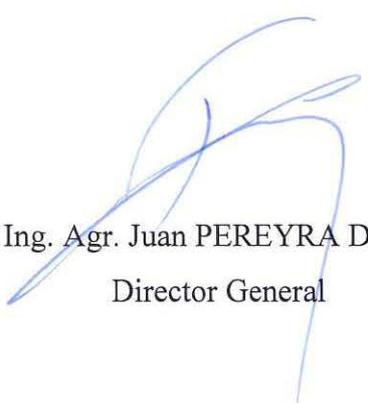
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura

Microbiología General de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BONFIGLIO, Clara	4.921.220-0	72,00
2	GHIRINGHELLI, Cecilia	4.501.906-2	71,00
3	SENDOYA, Mariana	4.196.697-8	68,00
4	MUTAY, María	5.045.783-5	67,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vp